

# MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE TARJETA DE CRÉDITO PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

- Se unificaron los términos y condiciones para el uso de tarjetas de crédito de persona natural y jurídica.
- Se adoptó un lenguaje claro, coherente, transparente, creativo y de fácil entendimiento para el Usuario de la Tarjeta, que apropia los atributos de marca del Banco.
- Se incorporaron los comportamientos esenciales del Banco, como acompañar de manera genuina a los clientes, actuar coherentemente, escuchar a los clientes, ser recursivos e innovar, cumplir los compromisos y hablar con la verdad.
- Se reemplazó el término "tarjetahabiente" por "usuario" para hacer el trato más amigable, cercano y de fácil entendimiento para nuestros clientes.
- Se dispuso un esquema de fácil entendimiento y lectura, que señala con claridad los derechos y deberes del Usuario de la Tarjeta de crédito.
- Se proporcionó mayor claridad sobre el uso de la tarjeta de crédito.
- Se actualizaron las disposiciones aplicables en materia de datos personales.
- Se simplificó la redacción de los términos y condiciones, evitando expresiones técnicas o confusas para los clientes.
- Se implementaron mecanismos para facilitar la comprensión y aceptación de los términos y condiciones por parte de los clientes, promoviendo la toma de decisiones informadas.
- Se dispuso información clara y precisa sobre los servicios ofrecidos por el Banco, así como los términos y condiciones asociados, para garantizar la confianza y la transparencia en la interacción entre el Banco y los clientes.
- Se reforzó el compromiso del Banco con la seguridad de la información y los datos de los clientes.